

EXPTE. D- 1786 / 17-18



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

PROYECTO DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires.

DECLARA

Expresar su beneplácito y declarar de Interés Provincial la
inauguración de la cancha del Club Atlético Rivadavia de la ciudad de Chacabuco.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El 19 de agosto de 1964 quedó constituida la primer Comisión Directiva de tan importante club de la ciudad de Chacabuco.

En sus primeros tiempos participaba en las competencias organizadas por la Liga Independiente.

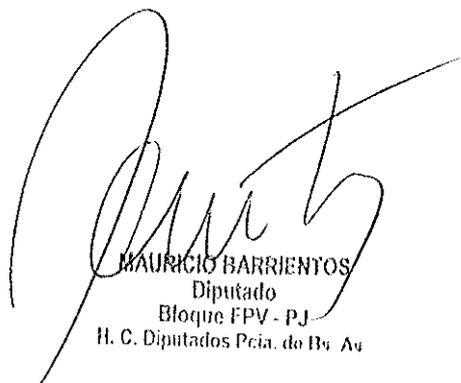
Fue por el año 1989 que se adquirieron cinco hectáreas ubicadas en la continuación de la calle Rivadavia, donde actualmente se encuentra el campo de deportes.

Con ésta inauguración se hace realidad el sueño de muchas generaciones de socios y vecinos de Club Atlético Rivadavia de Chacabuco.

Dicha institución, no solo se encuentra dedicada a la práctica de fútbol, sino que también posee una escuela de Hockey, haciendo llegar de esta forma a muchas niñas que de otro modo no podrían acceder a este deporte.

Resulta justo y meritorio resaltar que ésta institución cumple una función social y deportiva incluyendo a los que no llegarían a la práctica deportiva de otro manera que no fuera por intermedio de un Club de Barrio, garantizando así una sociedad más inclusiva e igualitaria.

Por todo lo expuesto, es que considero necesario la aprobación del presente proyecto de declaración y por ende, pido a los señores legisladores que me acompañen con su voto positivo.-



MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. Av